UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2912-2021-R-UNE

Chosica, 30 de diciembre del 2021

VISTO el Oficio N° 1724-2021-VR-ACAD, del 28 de diciembre del 2021, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú refiere que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el artículo 8° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria señala que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que con Resolución N° 0025-2019-AU-UNE, del 11 de octubre del 2019, y sus modificatorias, se aprueba el nuevo texto del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Resolución N° 3070-2019-R-UNE, del 14 de octubre del 2019, y sus modificatorias, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que los numerales 8.2 y 8.3 del artículo 8 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, precisan lo siguiente: 8.2 (...) es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), según corresponda, así también que las plazas o puestos a ocupar se encuentren registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, y que cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario; y, 8.3 Adicionalmente, para el ascenso o promoción establecido en el literal c) del numeral 8.1 en el caso de los profesores del Magisterio Nacional y docentes universitarios, así como para el nombramiento de docentes universitarios al que se refiere el literal e) del numeral 8.1, previo a la realización de dichas acciones de personal, es necesario el informe favorable del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que la Ley N° 31349 – LEY QUE AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS prevé, entre otros aspectos, el ascenso y/o promoción del personal docente;

Que el artículo 5 de la Ley N° 31349, en sus numerales 1, 2 y 3, determina lo siguiente: 5.1. Autorízase a las universidades públicas a desarrollar acciones de personal como nombramiento, ascenso y/o promoción de personal docente para la prestación del servicio educativo de pregrado. Para tal efecto, durante el año fiscal 2021, las universidades públicas quedan exceptuadas de las restricciones en los numerales 8.2 y 8.3 del artículo 8 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; 5.2. Los procesos de nombramiento o promoción a que hace referencia el presente artículo se realizan en las plazas disponibles y registradas en el aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público en condición de vacante; y, 5.3. Lo dispuesto en el presente artículo no debe generar gasto adicional al tesoro público, ni obligación para los años sucesivos, dichas plazas se financian con cargo a los presupuestos asignados de las universidades públicas;

Que mediante Resolución N° 2774-2021-R-UNE, del 15 de diciembre del 2021, se aprueba la Convocatoria y el Cronograma del Tercer Proceso de Promoción y/o Ascenso Docente - 2021, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en el marco de la Ley N° 31349;

Que con Resolución N° 2775-2021-R-UNE, del 15 de diciembre del 2021, se aprueba la Directiva N° 019-2021-R-UNE - "LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TERCER PROCESO DE PROMOCIÓN Y/O ASCENSO DOCENTE DURANTE EL AÑO 2021";

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 2912-2021-R-UNE

Chosica, 30 de diciembre del 2021

Que mediante Resolución Nº 2843-2021-R-UNE, del 20 de diciembre del 2021, se aprueba el Cuadro de Plazas Vacantes para el Tercer Proceso de Promoción y/o Ascenso Docente - 2021, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en el marco de la Ley N° 31349;

Que, asimismo, en su artículo 2°, se establece que las Facultades deberán tener en cuenta lo siguiente: 2.1 Cumplirán con llevar a cabo el Tercer Proceso de Promoción y/o Ascenso Docente – 2021, en las categorías de asociado y principal, cuenten o no con plazas vacantes disponibles, para ello se les asignará la plaza vacante, de acuerdo con el orden de prelación por antigüedad de la plaza a nivel institucional, conforme al orden de mérito de la evaluación; y, 2.2 Realizarán el referido proceso en el siguiente orden: i) en las plazas vacantes dentro del mismo Departamento Académico de la Facultad; ii) entre los Departamentos Académicos de la misma Facultad; y, iii) entre las Facultades de la Universidad, en concordancia con lo determinado en la Ley N° 31349;

Que con Oficio N° 627-2021-DAMI-FAC, del 20 de diciembre del 2021, el Director del Departamento Académico de Matemática e Informática opina favorablemente en relación con el cambio de régimen de dedicación requerido por el Dr. Guillermo Pastor MORALES ROMERO;

Que mediante Oficio N° 628-2021-DAMI-FAC, del 20 de diciembre del 2021, el Director del Departamento Académico de Matemática e Informática opina favorablemente en relación con el cambio de régimen de dedicación requerido por el Dr. Adrián QUISPE ANDÍA;

Que con Resolución N° 1982-2021-D-FAC, del 20 de diciembre del 2021, se aprueba la Comisión de Evaluación del Tercer Proceso de Promoción y/o Ascenso Docente de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Resolución N° 1994-2021-D-FAC, del 23 de diciembre del 2021, la Facultad de Ciencias, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad, en su sesión realizada en la fecha, aprueba el puntaje obtenido por los docentes del Departamento Académico de Matemática e Informática, en mérito a lo remitido por la Comisión Evaluadora; y propone el cambio de régimen y promoción en la categoría correspondiente de cuatro (4) docentes, toda vez que alcanzaron los puntajes requeridos y cumplieron con los requisitos de ley;

Que con Oficio Nº 0732-2021-D-FAC, del 24 de diciembre del 2021, el Decano de la Facultad de Ciencias envía a la Unidad de Desarrollo y Rendimiento la citada resolución y el sustento correspondiente para que se efectivice el trámite pertinente;

Que mediante Oficio Nº 840-2021-UDR/ORH-UNE, del 24 de diciembre del 2021, la Jefa (e) de la Unidad de Desarrollo y Rendimiento remite al Vicerrector Académico los expedientes de los docentes de la Facultad de Ciencias para la atención respectiva;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico remite a la Rectora el expediente que ha sido evaluado y revisado en su oportunidad; y solicita su aprobación;

Que el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 30 de diciembre del 2021, acordó aprobar el cambio de régimen de dedicación y promoción de los docentes nombrados de la Facultad de Ciencias; asimismo, se les asignó las plazas vacantes en la categoría correspondiente, de conformidad con el orden de prelación por antigüedad, tal como se precisa en el Oficio N° 1883-2021-ORH-UNE expedido por la Oficina de Recursos Humanos;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución Nº 1138-2021-R-UNE;

SECRETARÍA GENERAL (e) UNE

Univ. Nac. de Educ. RECTORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 2912-2021-R-UNE

Chosica, 30 de diciembre del 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el puntaje obtenido por los docentes de la Facultad de Ciencias, en mérito a lo remitido por la Comisión Evaluadora, conforme se detalla en la Resolución N° 1994-2021-D-FAC, del 23 de diciembre del 2021, que se adjunta en dos (2) folios.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR, a partir del 30 de diciembre del 2021, el cambio de régimen de dedicación y promoción de los docentes nombrados de la Facultad de Ciencias, conforme a lo actuado por la Comisión Evaluadora y por el Consejo de Facultad, tal como se detalla:

CAMBIO DE RÉGIMEN Y PROMOCIÓN DOCENTE:

CÓDIGO DE PLAZA PRESUPUESTADA	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CATEGORÍA Y RÉGIMEN	
			DE	A
001110	Dr. Guillermo Pastor MORALES ROMERO	MATEMÁTICA E INFORMÁTICA	ASDE 40 HRS	PPTC 40 HRS
000038	Dr. Adrián QUISPE ANDÍA	MATEMÁTICA E INFORMÁTICA	ASTC 40 HRS	PPDE 40 HRS

PROMOCIÓN DOCENTE:

CÓDIGO DE PLAZA PRESUPUESTADA	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CATEGORÍA Y RÉGIMEN	
			DE	A
000621	Dra. Sandra Yaquelin GUTIÉRREZ GUADALUPE	MATEMÁTICA E INFORMÁTICA	ASDE 40 HRS	PPDE 40 HRS
000639	Dra. Jady Luz VARGAS TUMAYA	MATEMÁTICA E INFORMÁTICA	ASDE 40 HRS	PPDE 40 HRS

ARTÍCULO 3º.- PRECISAR que la promoción docente rige para efectos de pago, a partir del ejercicio fiscal inmediato al de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a las instancias pertinentes efectivicen las acciones complementarias para dar cumplimiento a lo aquí dispuesto.

ARTÍCULO 5º.- DAR a conocer a las dependencias correspondientes los alcances de la presente resolución

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle – SECRETARÍA GENERAL

Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaria General (e)

Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle – RECTORA

Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora

ALCHA/RMGV

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

FACULTAD DE CIENCIAS
DECANATO

RESOLUCIÓN Nº 1994-2021-D-FAC

La Cantuta, 23 de diciembre del 2021.

Visto el Oficio Nº 636-2021-DAMI, de fecha 22 de diciembre del 2021, quien remite el informe final de la Comisión Evaluadora de la Facultad de Ciencias, para el Tercer Proceso de Promoción y/o Ascenso Docente 2021, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que en capítulo VI, artículo 213° de la Resolución 3070-2019-R-UNE, del Reglamento General de la UNE, se establece la comisión de Evaluación para promoción docente, a la categoría inmediata superior sujeta a la existencia de plaza vacante presupuestada;

Que la Ley Nº 31349-LEY QUE AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LAS UNIVERSIDADDES PÚBLICAS prevé, entre otros aspectos el ascenso y/o promoción del personal docente;

Que con Resolución Nº 2774-2021-R-UNE, de fecha 15 de diciembre del 2021, se aprueba la convocatoria y el Cronograma del Tercer Proceso de Promoción y/o Ascenso Docente 2021, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle en el marco de la Ley 31349;

Que mediante Resolución Nº 2775-2021-R-UNE, de fecha 15 de diciembre del 2021, se aprueba la Directiva Nº 019-2021-R-UNE "LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÒN DEL TERCER PROCESO DE PROMOCION Y/O ASCENSO DOCENTE DURANTE EL AÑO 2021"

Que mediante Oficio Nº 1679-2021-VR-ACAD, de fecha 19 de diciembre del 2021, el Vicerrectorado Académico remite el Oficio Nº 631-2021-DIGA-UNE y el Oficio Nº 1788-2021-ORH-UNE, quienes elevan el cuadro de plazas vacantes para el Tercer Proceso de Promoción y /o Ascenso del año 2021, en el marco de la Ley 31349 para la Facultad de Ciencias; Asimismo informan sobre la Opinión Legal N° 635-2021-OAL-UNE, Se declare procedente el Tercer proceso de promoción y ascenso del personal docente 2021 y que las plazas vacantes corresponden a la Universidad como pliego presupuestal y como tal se debe establecer que las Facultades debe realizar el proceso de promoción y/o ascenso del personal docente en las categorías de Asociado y Principal, **cuenten o no con plazas vacantes disponibles,** para ello se asignará una plaza vacante de acuerdo al orden de prelación por antigüedad de plaza a nivel institucional, conforme al orden de mérito de la evaluación;

Que con Resolución Nº 1982-2021-D-FAC, de fecha 20 de diciembre del 2021, se aprueba **La Comisión** del Tercer Proceso de Promoción y/o Ascenso Docente 2021, de la **Facultad de Ciencias,** de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Oficio N° 627-2021-DAMI-FAC, de fecha 20 de diciembre del 2021, el Director del Departamento Académico de Matemática e Informática, eleva la opinión favorable respecto al Cambio de Régimen de **Dedicación Exclusiva a Tiempo Completo** a favor del **Dr. GUILLERMO PASTOR MORALES ROMERO;**

Que mediante Oficio N° 628-2021-DAMI-FAC, de fecha 20 de diciembre del 2021, el Director del Departamento Académico de Matemática e Informática, eleva la opinión favorable respecto al Cambio de Régimen de **Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva**, a favor del **Dr.ADRIAN QUISPE ANDIA;**

Que con los documentos del visto, asimismo culminado el proceso de evaluación y publicado los resultados de las Comisiones Evaluadoras para el Tercer Proceso de Promoción y /o Ascenso del año 2021, en el marco de la Ley 31349 para la Facultad de Ciencias, en la modalidad virtual, del Departamento Académico de Matemática e Infomática de la Facultad de Ciencias, quien remite las actas y el informe final para el Tercer Proceso de Promoción y /o Ascenso del año 2021;

Que el Consejo de Facultad, en Sesión Extraordinaria virtual, del 23 de diciembre del 2021, acordó aprobar los resultados del Tercer Proceso de Promoción y /o Ascenso del año 2021, de la Facultad de Ciencias;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria, y los alcances de la Resolución No 1723-2020-R-UNE, de fecha 21 de diciembre del 2020.

Av. Enrique Guzmán y Valle N° 951 La Cantuta – Chosica
Teléfono 313.3700 anexo 4010/4011

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

FACULTAD DE CIENCIAS
DECANATO

RESOLUCIÓN Nº 1994-2021-D-FAC

La Cantuta, 23 de diciembre del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- APROBAR los resultados del Tercer Proceso de Promoción y /o Ascenso del año 2021, de la Facultad de Ciencias, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE MATEMÁTICA E INFORMÁTICA

N°	CATEGORIA	DEDICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	A LA CATEGORIA DE	PUNTAJE ASPECTO EXTERNO	PUNTAJE ASPECTO INTERNO	PUNTAJE TOTAL	RESULTADO
1	ASOCIADO	DE. 40HR	GUTIERREZ GUADALUPE, SANDRA YAQUELIN	PRINCIPAL	46	45.61	91.61	PROMOVIDO
2	ASOCIADO	DE 40HR	MORALES ROMERO, GUILLERMO PASTOR	PRINCIPAL	46	47.87	93.87	PROMOVIDO
3	ASOCIADO	TC 40HR	QUISPE ANDIA, ADRIAN	PRINCIPAL	43.5	45.29	88.79	PROMOVIDO
4	ASOCIADO	DE 40HR	VARGAS TUMAYA, JADY LUZ	PRINCIPAL	45	41.39	86.39	PROMOVIDO

ARTÍCULO 2º- PROPONER, el Cambio de Régimen de Dedicación y la Promoción Docente, a favor de los docentes ordinarios, de la Facultad de Ciencias a partir de la fecha, tal como se indica a continuación:

CAMBIO DE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE MATEMATICA E INFORMATICA

N°	CÓDIGO DE PLAZA PRESUPUESTADA	APELLIDOS Y NOMBRES	DE LA CATEGORIA Y RÉMIGEN	A LA CATEGORIA Y RÉGIMEN DE	PUNTAJE ASPECTO EXTERNO	PUNTAJE ASPECTO INTERNO	PUNTAJE TOTAL
1	001110	MORALES ROMERO, GUILLERMO PASTOR	ASOCIADO DE. 40HR	PRINCIPAL TC	46	47.87	93.87
2		QUISPE ANDIA, ADRIAN	ASOCIADO TC 40HR	PRINCIPAL DE	45	41.39	86.39

PROMOCIÓN DOCENTE

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE MATEMATICA E INFORMATICA

N°	CÓDIGO DE PLAZA PRESUPUESTADA	APELLIDOS Y NOMBRES	DE LA CATEGORIA Y RÉMIGEN	A LA CATEGORIA Y RÉGIMEN DE	PUNTAJE ASPECTO EXTERNO	PUNTAJE ASPECTO INTERNO	PUNTAJE TOTAL
1	000621	GUTIERREZ GUADALUPE, SANDRA YAQUELIN	ASOCIADO DE. 40HR	PRINCIPAL DE	46	45.61	91.61
2		VARGAS TUMAYA, JADY LUZ	ASOCIADO DE 40HR	PRINCIPAL DE	43.5	45.29	88.79

ARTÍCULO 3º- ELEVAR a la Unidad de Desarrollo y Rendimiento, la presente Resolución para el trámite respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mg. Zarela Mintha TORRES PORRAS
Secretaria Académica (e)

Dr. William Alberto HUAMANÍ ESCOBAR
Decano

c.c.
Escuelas Profesionales
Dtos. DAMI-DAB

Av. Enrique Guzmán y Valle N° 951 La Cantuta – Chosica
Teléfono 313.3700 anexo 4010/4011